

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Expte. nº 1102208/12

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 10 horas, del día 21 de marzo de 2013, se reúnen en el Aula 1, sita en la primera planta del edificio Seminario, ubicado en Vía Hispanidad nº 20, D^a M^a Isabel López González, como Presidenta de la Mesa; D. Juan Martín Expósito representante del grupo municipal de Chunta Aragonesista; D. Felipe Castán Belio, por delegación del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D^a M^a José Piñeiro Antón, por delegación del Interventor General; D^a Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio y D^a Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación como vocales; asimismo asisten, con voz y sin voto, M^a Jesús Martínez del Campo, en representación del grupo municipal del Partido Popular y Raúl César Ariza Barra, en representación del grupo municipal de Izquierda Unida; y D^a Ana de la Hera Garbati, como Secretaria de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para el examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la contratación del servicio de "MONITORIZACIÓN, CON UNA COBERTURA, AL MENOS, DE FINES DE SEMANA Y FESTIVOS, DEL ENTORNO TECNOLÓGICO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA", por procedimiento abierto, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.A. nº. 37 de fecha 21 de febrero de 2013.

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados, se comprueba que:

- Plica 1.- HIBERUS SISTEMAS INFORMÁTICOS S.L.- Falta completar la documentación relativa a la solvencia económica. Aportar el último recibo del seguro presentado.
- Plica 2.- EVERIS ARAGON, SLU.- La documentación es correcta.
- Plica 3.- IUBARIS INFO 4 MEDIA S.L.- La documentación es correcta.
- Plica 4.- DEINTA SEGURIDAD SL.- La documentación es correcta.
- Plica 5.- OSIATIS S.A.- La documentación es correcta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado, deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación.

Por lo que respecta a las Empresas cuya documentación es correcta, y de conformidad con el artículo 82 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se les declara admitidas a la licitación.

La Mesa de Contratación acuerda que por el Servicio de Contratación se requiera a la empresa para que subsanen la documentación indicada.

A continuación siendo las 10 horas y 50 minutos se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

EL INTERVENTOR GENERAL, P.D.



LA PRESIDENTA



LA JEFE DEL DEPARTAMENTO



LA SECRETARIA DE LA MESA